

## Anuncio relativo a propuesta de resolución definitiva complementaria

En relación con el expediente nº E2021006091, referido a la **convocatoria de subvenciones a personas físicas y comunidades de propietarios para el mantenimiento, restauración y/o conservación de inmuebles de valor cultural correspondiente al ejercicio 2021** y de acuerdo con lo previsto en la base séptima de las reguladoras de dicha convocatoria, por medio del presente se notifica la propuesta de resolución definitiva complementaria formulada por el órgano instructor del procedimiento de concesión de las mismas, contando la misma con el siguiente tenor literal:

*Visto el expediente relativo a la **convocatoria de subvenciones a personas físicas y comunidades de propietarios para el mantenimiento, restauración y/o conservación de inmuebles de valor cultural correspondiente al ejercicio 2021**, y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*

*Una vez se reunió el órgano colegiado previsto en la base séptima de las que regulan esta convocatoria, a fin de proceder al examen y evaluación de las solicitudes presentadas, por parte de este órgano instructor se formuló, con fecha 2 de septiembre de 2022, la oportuna propuesta de resolución definitiva.*

*No obstante, en dicha propuesta de resolución definitiva no se incluyeron las solicitudes respecto a las que la Unidad Técnica de Patrimonio Histórico había evacuado informe en el que se indicaban los inmuebles que no presentan valores patrimoniales, sin que se traten de inmuebles de naturaleza arquitectónica declarados bien de interés cultural (BIC) o en trámite para su declaración, ni están incluidos en catálogos de planes especiales de protección de conjuntos históricos ni en catálogos municipales, motivo por el que tales solicitudes no dan cumplimiento al requisito previsto en la base primera, en cuanto a que los inmuebles en los que se realizarán las intervenciones de mantenimiento, restauración y/o conservación cuenten con valor cultural.*

*En consecuencia con lo expuesto y a la vista del informe emitido por el órgano colegiado, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, complementaria a la emitida con fecha 2 de septiembre de 2022:*

**PRIMERO.-** Desestimar las solicitudes de subvención indicadas a continuación, dado que los inmuebles en los que se ejecutarán las intervenciones no cuentan con valor cultural:

Nº expediente	Nombre y apellidos	DNI/CIF
E2021006091S00001	Comunidad de propietarios Edificio Rambla Pulido, 3.	H38350054
E2021006091S0002	Antonio Miguel Lorenzo González	***1302**
E2021006091S00016	Comunidad de Propietarios Edificio Los Herreros.	H38644308
E2021006091S00017	Comunidad de Propietarios Edificio BEX.	E38075909

Código Seguro De Verificación	WaR0jeK/eMk6oBtbrCQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Carlos González Lorente - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	12/09/2022 12:27:16
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WaR0jeK/eMk6oBtbrCQCgQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WaR0jeK/eMk6oBtbrCQCgQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>Nº expediente</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>DNI/CIF</b>
E2021006091S00033	Comunidad de Propietarios Edificio Garagua.	H38360343
E2021006091S00067	Rodolfo Méndez Afonso.	***2470**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 24.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se concede trámite de audiencia por un plazo de DIEZ DÍAS (10) hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para examinar el expediente, así como para alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

A estos efectos, el expediente podrá ser examinado en el Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico, Edificio TEA, Tenerife Espacio de las Artes, en la calle Fuente Morales esquina Puente General Serrador, 1ª planta, en Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas, previa petición de cita, mediante envío de correo electrónico a la dirección [santiagof@tenerife.es](mailto:santiagof@tenerife.es) o llamando al teléfono 922239898.

**El órgano instructor,**

Javier Carlos González Lorente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WaR0jeK/eMk6oBtbrCQCgQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Carlos González Lorente - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	12/09/2022 12:27:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WaR0jeK/eMk6oBtbrCQCgQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WaR0jeK/eMk6oBtbrCQCgQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

